

2.AUTORIDADES Y PERSONAL

2.1.NOMBRAMIENTOS, CESES Y OTRAS SITUACIONES

CONSEJERÍA DE INNOVACIÓN, INDUSTRIA, TURISMO Y COMERCIO

CVE-2011-14161 *Resolución por la que se adjudica el puesto de trabajo número 324, Secretario/a Alto Cargo, de la Dirección General de Turismo de la Consejería de Innovación, Industria, Turismo y Comercio, convocado por el sistema de libre designación, por Orden PRE/43/2011, de 5 de agosto de 2011.*

Por Orden de la Consejería de Presidencia y Justicia de 5 de agosto de 2011, (BOC de 16 de agosto de 2011), se anunció convocatoria pública para cubrir mediante el procedimiento de libre designación el puesto de trabajo número 324, Secretario/a Alto Cargo, de la Dirección General de Turismo de la Consejería de Innovación, Industria, Turismo y Comercio, reservado a funcionarios de carrera.

Previa tramitación prevista en el capítulo III, del título III, del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado; en el artículo 44.2 de la Ley 4/1993, de 10 de marzo de Función Pública de la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria y, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 14.2 A) de la citada Ley y base sexta de dicha convocatoria,

DISPONGO

PRIMERO: Resolver la referida convocatoria adjudicando el puesto de trabajo número 324 en los términos que se señalan en el anexo.

SEGUNDO: Los plazos de toma de posesión en el destino adjudicado y de cese en el anterior se realizarán de conformidad con lo dispuesto en la base séptima de la convocatoria, según lo establecido en el artículo 48 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo.

TERCERO: La publicación de la presente resolución en el B.O.C. servirá de notificación a los interesados, a tenor de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común.

CUARTO: Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, cabe interponer recurso de alzada ante el Consejo de Gobierno de Cantabria, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su publicación.

Santander, 24 de octubre de 2011.

El consejero de Innovación, Industria, Turismo y Comercio,
Eduardo Arasti Barca.

VIERNES, 28 DE OCTUBRE DE 2011 - BOC NÚM. 207

ANEXO

Convocatoria: Orden PRE/43/2011, de 5 de agosto de 2011, (B.O.C. de 16 de agosto de 2011).

Puesto adjudicado: Secretario/a Alto Cargo.

Número de puesto: 324.

Unidad: Dirección General de Turismo.

Consejería: Innovación, Industria, Turismo y Comercio.

Adjudicatario: Dña. Almudena Contador Herrero.

DNI: 72054904-K

[2011/14161](#)